



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3990**

Sancionada el 13/07/1965. Promulgada el 19/07/1965.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.388, del 26 de julio de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Créase un destacamento policial en la localidad de Las Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera, primera sección.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales, hasta tanto se incluya la partida pertinente en el Presupuesto General.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

EDUARDO PAZ CHAÍN – Alfredo Aráoz – Salvador Michel Ortíz – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

POR TANTO:

Salta, 19 de julio de 1965.

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. EDUARDO PAZ CHAÍN – Dr. Guillermo Villegas.